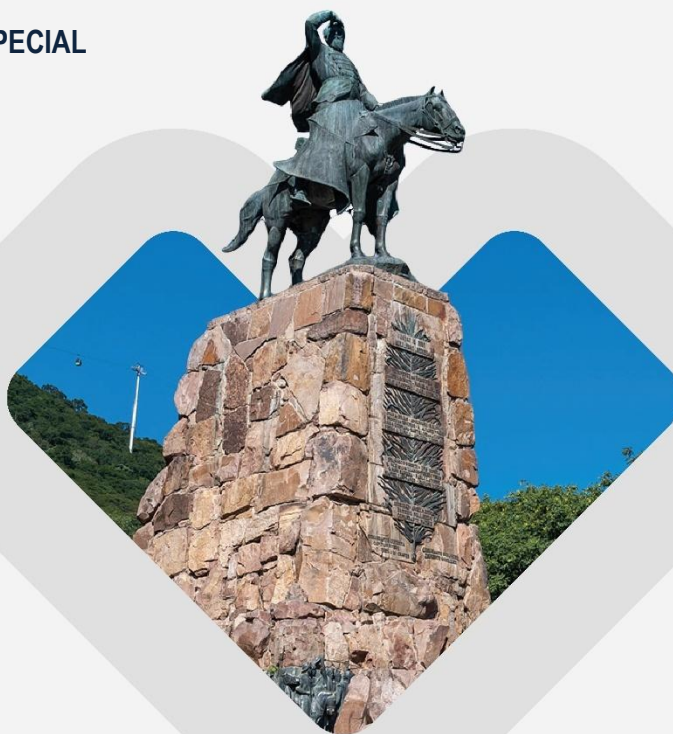




DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.official@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

GARNICA
Roberto
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GARNICA
Roberto Osvaldo
Fecha: 2026.09.29
12:22:48 -03'00'



SUMARIO



SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES



SALTA, 28 de Setiembre de 2.026

RESOLUCIÓN N.º 383/2026**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PUBLICAS****REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 49645-SG-2026****L.P. N° 31 /26**

VISTO las actuaciones de referencia mediante las cuales se requiere la: **"ADQUISICION DE SESENTA Y CINCO (65) MOTOCICLETAS 0 KM CON CASCO CON DESTINO A LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD VIAL PROVINCIAL, SOLICITADO POR LA COORDINACION DE PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"** y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 el área requirente fundamenta el presente requerimiento en el Marco del Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Seguridad Vial de la Provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, aprobado por Resolución N° 1885/2025 de dicho Ministerio y Decreto N° 0655/2025 de la Secretaria de Legal y Técnica, mediante los cuales se aprueba la ADENDA al convenio marco de colaboración implementándose la Coordinación de Controles Viales entre ambos organismos y la modalidad de distribución de la recaudación que hubiere en el marco del acuerdo;

QUE en su parte pertinente, el Decreto N° 0655, Clausula Primera, dispone que, "...los fondos recaudados y correspondientes al Ministerio, serán depositados en una cuenta especial de titularidad de la Municipalidad, donde permanecerán a resguardo y bajo su administración, hasta tanto el Ministerio indique formalmente el destino que corresponde dar a los mismos..." , pudiendo este último formalizar el pedido de compra, en cuyo caso LA MUNICIPALIDAD realizara el "...proceso correspondiente tendiente a la adquisición de el o los bienes requeridos y formalizara la entrega de los mismos a favor de EL MINISTERIO";

QUE a fs. 02, la Unidad de Parque Automotor Municipal emite Nota de Pedido N° 1437/2026;

QUE a fs. 18, rola Comprobante de Compras Mayores N° 4901/2026 por la suma de **\$ 700.052.210,00** (Pesos Setecientos Millones Cincuenta y Dos Mil Doscientos Diez con 00/100) emitido por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria dependiente de la Secretaria de Hacienda;

QUE a fs. 20, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente forma de pago: 100% contado con factura conformada;

QUE a fs. 22 y 23, la Asesoría Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, emite dictamen mediante el cual encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley N° 8072 y Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**; advirtiéndose que en atención al monto imputado, e independientemente de la naturaleza de los bienes a adquirir, la presente contratación corresponde a la competencia de la mencionada Unidad Operativa según Decreto N° 771/2025-Artículo 3°;

QUE a fs. 27 y 27 vuelta, la Coordinación Gral. Parque Automotor presta conformidad con la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones procediendo a inicialar los mismos, solicitando a fs. 27 Vta. la reducción de la antelación de plazos de publicación al mínimo, en los términos del art. 30° de la Ley de Contrataciones N° 8072 y artículo 40 del Decreto Reglamentario N° 87/21, fundando su pedido en la necesidad de contar con los bienes objeto de la contratación a la mayor brevedad posible, teniendo en consideración que los mismos serán destinados a la Policía de la Provincia de Salta, en tal sentido, la pronta disponibilidad de los elementos permitirá su afectación inmediata a las tareas operativas vinculadas a dichos controles, resultando conveniente evitar demoras que pudieran afectar el normal desarrollo y continuidad de las acciones previstas en el referido marco de cooperación;

QUE obran visados los pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo, la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán para la misma, como así también conformar la Comisión de Preadjudicación;

QUE por lo expuesto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

**LUGAR DE APERTURA: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS-
SECRETARÍA DE HACIENDA – AVDA. PARAGUAY N° 1240, 1° PISO. -**

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 01 de octubre del año en curso.

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRAT. DE BIENES Y SERV.
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

SALTA, 22 de Setiembre de 2026.

RESOLUCIÓN N.º 839/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N°33148-SV-2026.

VISTO que a fs. 01 la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, solicita la: **“ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODY CAMS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL INCLUYENDO EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, INSTALACION Y CAPACITACION”** y;

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de incorporar herramientas tecnológicas que permitan fortalecer la transparencia institucional, optimizar los procedimientos de control en la vía pública y garantizar la seguridad tanto del personal como de los cuidadores. Cabe destacar que la implementación de este sistema permitirá: registrar en tiempo real los procedimientos realizados, generar evidencia objetiva ante situaciones conflictivas, mejorar la supervisión operativa desde el Centro Operativo de Tránsito (COT), prevenir conductas indebidas, reducir conflictos en la vía pública, fortalecer los mecanismos de control y auditoría interna, mayor transparencia institucional y modernización tecnológica de la gestión del tránsito;

QUE a fs. 10, el Área solicitante emite Nota de Pedido N° 1064/2026;

QUE a fs. 17, rola Reserva de Crédito mediante Comprobante de Compra Mayores N° 4298/26, por un monto total de \$ 200.506.558,26 (Pesos Doscientos Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 26/100);

QUE a fs. 19, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente forma de pago: anticipo financiero equivalente al 30 % del precio final, saldo restante en dos pagos, el primero equivalente a un 60% a 30 días y el segundo de 40% a 60 días. Moneda de Financiamiento: moneda de curso legal: Peso Argentino;

QUE a fs. 21, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley N° 8.072/17 y Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**;

QUE obran visados los pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo: la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la misma, como así también conformar la Comisión Técnico Evaluadora;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 - Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO:

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS**

DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y sus Anexos, que rigen la Licitación Publica convocada para la: **“ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODY CAMS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL INCLUYENDO EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, INSTALACION Y CAPACITACION”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de de \$ 200.506.558,26 (Pesos Doscientos Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 26/100). Fijar el valor de venta de los pliegos aprobados en un 0.2% sobre el Presupuesto Oficial, en los términos de la Ordenanza N° 16.500/2025.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios** a convocar el llamado a Licitación Pública para la contratación mencionada en el artículo 1°

ARTICULO 3°.-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Pre adjudicación, al Dr. Néstor Ruiz de los Llanos, Subsecretario de Prevención y Seguridad Vial y Dra. Cintia Escobar perteneciente a la Secretaria de Transito, al CPN Leandro Ramiro Torres perteneciente a la Unidad de Financiamiento de Proyecto de la Jefatura de Gabinete y a la Dra. Marilina Barahona Asesora Legal de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios, quienes tendrán a su cargo el estudio, evaluación, verificación y análisis de las ofertas presentadas en la convocatoria.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR y Publicar en el Boletín Oficial Municipal

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
EXPEDIENTE N° 33148-SV-26
RESOLUCION N° 839/2026
LICITACION PUBLICA N°13/26

Llamase a LICITACION PUBLICA N° 13/26, convocado para la: “ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODY CAMS) PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL INCLUYENDO EQUIPAMIENTO, SOFTWARE, INSTALACION Y CAPACITACION”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200.506.558,26 (Pesos Doscientos Millones Quinientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 26/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 401.013,11 (Pesos Cuatrocientos Un Mil Trece con 11/100)

VENTA DE PLIEGOS: A partir 05/10/26 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs., por depósito bancario a la Cuenta N° 31000004000999-3 ó Transferencia Bancaria al CBU N° 2850100-63000040009993-3 a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

FECHA DE APERTURA: 20 de Octubre del año 2.026 – Horas: 10:00.

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Hacienda – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso. -

CONSULTA DE PLIEGOS: Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios – Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 05 de Octubre del año en curso.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SALTA

SALTA, 23 de Setiembre de 2026.

RESOLUCIÓN N.º 852/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS

REFERENCIA: EXPEDIENTE N°47950-SG-2025.

VISTO que a fs. 31, la Secretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana, solicita la: **“ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODY CAMS) PARA INSPECTORES Y PERMISIONARIOS NOCTURNOS – INCLUYE PROVISION DE CAMARAS, ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE GESTION DE EVIDENCIA DIGITAL, COMPUTADORA COMPLETA, SOFTWARE, LICENCIAS Y CAPACITACION”** y;

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de dotar al personal de campo de herramientas modernas que favorezcan la trazabilidad de sus acciones, fortalezcan la confianza ciudadana y permitan una supervisión eficaz, basada en evidencia audiovisual;

QUE a fs. 42 a 45, el Área solicitante emite Nota de Pedido N° 1108/2026;

QUE a fs. 47, rola Reserva de Crédito mediante Comprobante de Compra Mayores N° 4161/26, por un monto total de \$ 138.813.510,96 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Trece Mil Quinientos Diez con 96/100);

QUE a fs. 49, obra intervención de la Subsecretaria de Finanzas indicando la siguiente modalidad de pago: anticipo financiero equivalente al 30 % del precio final, y el saldo restante en dos pagos, el primero equivalente a un 60% a 30 días y el segundo de 40% a 60 días. Moneda de Financiamiento: Moneda de Curso Legal-Peso Argentino;

QUE a fs. 51, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios encuadra la presente en el Art. 13 de la Ley N° 8.072/17 y Art. 15 del Decreto Reglamentario N° 087/21, bajo la modalidad de **Licitación Pública**;

QUE obran visados los pliegos de Bases y Condiciones que regirán la presente contratación;

QUE a los fines de autorizar y convocar el llamado a la Licitación Pública de referencia, resulta necesario con carácter previo: la aprobación de los pliegos de bases y condiciones que regirán la misma, como así también conformar la Comisión Técnico Evaluadora;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 - Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO:

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos, que rigen la Licitación Publica convocada para la: **“ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE CAMARAS CORPORALES (BODY CAMS) PARA INSPECTORES Y PERMISIONARIOS NOCTURNOS – INCLUYE PROVISION DE CAMARAS, ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE GESTION DE EVIDENCIA DIGITAL, COMPUTADORA COMPLETA, SOFTWARE, LICENCIAS, CAPACITACION, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA”**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 138.813.510,96 (Pesos Ciento Treinta y Ocho Millones



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"